



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2015-MDLM-A.

La Matanza, 21 de Julio de 2015.

VISTO: La Carta N° 001-2015, de fecha 20.07.2015, del Presidente del Comité Electoral de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS de los caseríos km62, km65, km66, El Tongo, Hispón, La Ancajima, Tierras Duras Alto, Tierras Duras Bajo, solicitando el respectivo reconocimiento municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la ley N° 27680, en su artículo 194, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338 aprobado mediante DS N° 023-2005-VIVIENDA, en su Artículo 169, incisos c) y d) enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo N°175 establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Respectiva Municipalidad;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 80 inciso 4) numeral 4.1 señala como funciones compartidas de las municipalidades distritales, el de administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuanto esté en capacidad de hacerlo ;

Que, el inciso 7) del artículo 113 y artículo 117, de la ley N° 27972, establece el derecho de los vecinos de coparticipar, a través de sus representantes en Comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico dentro de su jurisdicción ;

Que, con el documento del visto el del Comité Electoral de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS de los caseríos km62, km65, km66, El Tongo, Hispón, La Ancajima, Tierras Duras Alto, Tierras Duras Bajo, comunica que en reunión sostenida el día 05 de julio del 2015, se realizó la elección de la nueva Junta directiva y del fiscal para el período 2015- 2017 por lo que solicita el reconocimiento de dicho comité;

Que, con Informe N° 002-2015-HAS-RFS-MDLM, de fecha 21.07.2015, el Responsable de las Funciones de Saneamiento de esta municipalidad, manifiesta que mediante el dispositivo municipal correspondiente se apruebe el reconocimiento de la Directiva de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento de los caseríos km62, km65, km66, el Tongo, Hispón, La Ancajima, Tierras Duras Alto, Tierras Duras Bajo, el cual les permitirá cumplir con sus funciones según normas legales vigentes;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 32) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER, a los Miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS de los Caseríos km62, km65, km66, El Tongo, Hispón, La Ancajima, Tierras Duras Alto, Tierras Duras Bajo -Jurisdicción Distrito de La Matanza, por dos años a partir del 26.07.2015 hasta 26.07.2017; la misma que está integrada de la siguiente manera:

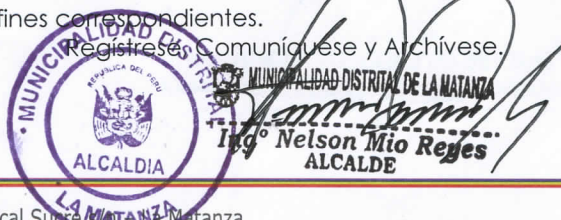
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Pascual Montalbán Silva	03331242
Vice Presidente	Claudio Ancajima Valverde	03356506
Secretario	Esteban Ancajima Villegas	03332068
Tesorero	Raúl Sánchez Villegas	42621787
1 Vocal	Julio César Montalbán Ancajima	41878438
2 Vocal	Mercedes Ramos Nilupú	03362925
3 Vocal	Antero Puruguay Imán	03331379

Artículo 3.- RECONOCER como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 26.07.2015 hasta el 26.07.2018 a:

- **Fiscal** : Martín Humberto Villegas Cueva DNI N° 03384706.

Artículo 4.- NOTIFICAR a los interesados, así como a las áreas administrativas de esta municipalidad para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Ilg° Nelson Mío Reyes
ALCALDE